

LA EMPRESA PRETENDÍA DETENER DEMANDA EN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

Un otrosí ilícito fue el mecanismo de defensa de Colombia contra Glencore

BOGOTÁ_ La defensa que ejecutó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ante el Tribunal de Arbitraje de Inversiones del Banco Mundial (Ciadi), le permitió al país seguir investigando a Glencore por un caso que todavía no se cierra e impedir que se le obligara a pagar una compensación de US\$575 millones, solo tendrá que devolver los US\$19,1 millones que la Contraloría le impuso como sanción a Prodeco, la filial en Colombia de la minera.

Según el laudo revelado por el Ciadi, la defensa de Colombia argumentó que el tratado de inversión con Suiza, en el cual Glencore basó su demanda, establece que los contratos de origen irregular o ilícito no pueden estar protegidos por el mismo ante tribunales internacionales. La empresa pretendía proteger el otrosí ocho que había firmado con el entonces Ingeominas y cuya causa era ilícita, según Colombia.

La defensa del país argumentó que el otrosí tiene una causa ilícita porque fue inducido por una información falsa de factores de producción minera que la compañía le entregó a las autoridades del sector, lo que permitió que se modifica el régimen de regalías y se le rebaja a Glencore el monto de pagos que debía realizar por dicho concepto. En ese sentido, Glencore indujo al error al Estado y este terminó modificando el régimen de regalías con base en una información manipulada.

La Contraloría se dio cuenta de dicha situación con las investigaciones que inició en 2011 por el caso y emitió una advertencia y el Ingeominas, hoy Ins-

tituto Geología y de Minería (Igc), lo que hizo fue demandar el otrosí ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, medida que la multinacional minera también pretendía frenar mediante el Ciadi.

Colombia también recordó que en la zona del Cesar en la que opera Glencore, a su filial Prodeco se le autorizó la explotación de los títulos mineros de Calenturitas y La Jagua, pero entre ambos territorios había un espacio de tres hectáreas. La empresa pretendía unir los campos, lo que le habría permitido una reducción en el pago de las regalías. Sin embargo, el Ingeominas se negaba y por esta razón se inició la negociación del conocido otrosí ocho.

A la vez, la empresa logró comprar las tres hectáreas de terreno con un valor de US\$1,75 millón al señor Jorge Maldonado y sus socios, quien según la investigación de la Contraloría, sería socio del entonces director de Ingeominas, Mario Ballesteros, quien fue destituido e inhabilitado por 13 años en octubre de 2013 por la Procuraduría General, luego de demostrar las irregularidades con las que se firmó un contrato entre Ingeominas y Alma Máter.

Ante el Tribunal de Arbitraje Internacional, Colombia destacó que el valor de esas tres hectáreas aumentó ostensiblemente entre diciembre de 2008 y abril de 2009, cuando Prodeco lo compró. Por ahora, el caso sigue vigente y continúa su curso en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

ANGÉLICA B. GÓMEZ

@Ang_BGomez
#Glencore

ASÍ ERA LA DISPUTA GLENCORE VS. COLOMBIA

Regalías antes de otrosí	\$129.512 millones
Regalías después de otrosí	\$77.298 millones
Sanción	\$60.023 millones

US\$575 millones
Pretensión Glencore

US\$19,1 millones
Devolución a pagar

Acuerdo de regalías 1989

• Primeros 5 años
5% por tonelada de carbón vendido

• Después de 5 años
7,6% por tonelada vendida

• Compensación
Si el precio superaba US\$40

Secuencia minera

• Carbón minado



• Total estéril



Fuente: Contraloría General / Agencia de Defensa Jurídica del Estado

Gráfico: LR-VT



JHOAN MONTENEGRO
ABOGADO COMERCIAL

“La defensa del caso es positiva, Colombia tendrá que devolver US\$19,1 millones, un valor inferior a las pretensiones de Glencore por un error de cálculo, no fue un problema estructural”.

ANTECEDENTES

En 2011, la Contraloría General inició la investigación por la firma del otrosí ocho entre Prodeco, la filial de Glencore, y el Ingeominas, hoy Igc, que terminó disminuyendo el valor que la multinacional minera le tenía que pagar a Colombia como regalías por la explotación del título minero de Calenturitas en el Cesar, donde la empresa extrae carbón para la venta. Finalmente en 2016, la Contraloría falló contra la minera y le obligó a pagar \$60.023 millones por responsabilidad fiscal, monto que habría dejado de pagar.



SÍGANOS EN:
asuntoslegales.com.co
Con el ranking de los mejores abogados en derecho financiero.



María Claudia Martínez y Nicolás Polania se unieron en agosto a DLA Piper Martínez Beltrán.

LA OFICINA DE LA FIRMA EN MEDELLÍN EMPEZARÁ A OPERAR EN 2020

DLA Piper presentó a sus dos nuevos socios

BOGOTÁ_ El exsuperintendente delegado para procesos de insolvencia de la Supersociedades, Nicolás Polania, es el nuevo socio de DLA Piper Martínez Beltrán para el área de insolvencias, reorganizaciones, seguros y responsabilidad social.

Al mismo tiempo, María Claudia Martínez se unió como socia líder en libre competencia, tras su paso de tres años por la Superintendencia de Industria y Comercio, con la idea de seguir fortaleciendo dicha área.

Según el managing partner de la firma, Camilo Martínez Beltrán, la llegada de Nicolás Polania “encaja perfecto”, mientras que María Claudia Martínez, que ha hecho la mayoría de su carrera en la firma, se convierte en socia como parte del curso normal “de una carrera exitosa, la compañía le da la bienvenida como socia para que siga profundizando y creciendo el área de competencia”.

Los nuevos socios señalaron que “en el portafolio de clientes, todos tienen necesidades cru-

zadas y consultan a varias áreas de prácticas. A todos los clientes siempre se pueden vender nuestros servicios desde diferentes áreas de práctica, también en derecho de competencia estamos buscando un énfasis especial en prevención de riesgos y lo podemos acoplar con cumplimiento”.

Mientras Polania usará toda su experiencia en la Supersociedades para ofrecerle a las firmas una “caja de herramientas” que les permita aprovechar el régimen de insolvencia

en cualquiera que sea su posición dentro de un proceso de este tipo, Martínez llega con la idea de consolidar la libre competencia y el cumplimiento como un mecanismo preventivo en las empresas del país, que les permita blindarse frente a investigaciones de las autoridades o incluso tener claro cómo aprovechar los acuerdos de delación que permite la Superintendencia de Industria.

ANGÉLICA B. GÓMEZ
@Ang_BGomez
#NuevosSocios